



en el ejercicio de su oficio de Regidor. Sin em-
 bargo V. E. acordará lo que considere mas con-
 forme. Castañeda 30. de Agosto de 1828. = d.º Jose
 Laredo. = Lic.º Pedro Antonio Lomas. = Y entendido
 el presente informe por este Ayuntamiento. acuerda:
 se haga saber a d.º Pedro Maxim, exiva en la Se-
 cretaria el documento acreditante de haver sido
 aprobada por S. M. la purificacion de su conducta
 politica hecha por la Junta de Empleados Civiles
 de esta Prov.ª Maritima y con testimonio de el, y
 de los demas q.º hacen objeto a dicha purificacion
 y como en la misma oficina se debe a efecto el
 dictamen de los Caballeros Letrados titulares con
 el que se conforma este Ayuntamiento, dirigiendose la
 competente Representacion a los R.ºs. P.ºs. de S. M. R.
 concurdando el buen comportam.º politico y con-
 ducta moral que ha observado dho. Regidor en to-
 dos tiempos, y el buen concepto que siempre ha
 merecido y merece generalm.º de adicto a su
 Soberano y dho. de lo que es prueba la doble pu-
 rificacion civil que obtubo despachada la una